



TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1260
ANT. : Proyecto de pavimentación Calle Santa Verónica, entre Antilhue y Santa Guillermina, Antofagasta.
MAT. : Envía observaciones proyecto de pavimentación Calle Santa Verónica, entre Antilhue y Santa Guillermina, Antofagasta.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 07 mayo 2026

**A : JAIME CASTILLO BREVIS
INGENIERO CIVIL**
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

En relación con el proyecto identificado en ANT. comunico las siguientes observaciones:

1. Informes:

A. Presupuesto

- Se reitera: El presupuesto deberá mantener el formato SERVIU, sin modificación de sus celdas, nombres de partidas, unidades, etc. si hubiera partidas que no se utilizan, estas quedarán con cubicación y presupuesto en cero.
- No se observa partida para aceras de hormigón peatonales
- Corregir y agregar partidas según lo observado en planimetría.
- Fundamentar cubicación para partida 2.1 Excavación y transporte a botadero, considerando que al ser una conservación no se modifica sustancialmente la rasante existente y por tanto tampoco debieran existir grandes movimientos de tierra.

2. Planos

- Se reitera: Adjuntar planta de demarcación y señalética firmada por el Departamento de Tránsito del municipio.
- Aquellas esquinas donde no sea factible proyectar dispositivos de rodado y, en cambio, se proyectan escalones, deberán contar con aprobación específica de la DOM.
- Se proyectan dispositivos de rodado con alas, los cuales no serían compatibles con el ancho de acera disponible. En consecuencia, se deberá proyectar dispositivos de rodado para veredas angostas.
- La proyección de escalones y rampas, al no cumplir con accesibilidad universal (y anchos mínimos si fuera el caso), deberán contar con aprobación específica de la DOM.
- Perfil tipo debe considerar veredas de hormigón espesor 7 cm, ese es el caso general. Los 14 cm aplican solo para accesos vehiculare y veredas reforzadas. Se debe realizar esta diferenciación en planta y presupuesto.
- Acotar largos de soleras rebajadas, estas no pueden sobrepasar los 14 mt.
- Según informe, se indica que la vía será conservada, sin embargo, debe especificarse en planimetría:
 - o Indicar en perfil tipo cuántos cm se fresará. Lo anterior estará supeditado al espesor existente de carpeta asfáltica. Se deberá dejar, como mínimo 3-4 cm de asfalto existente, para que esta metodología sea factible.
 - o Indicar si se requerirá, o no, de geogrilla.
 - o Riego de liga.
 - o Si se realiza recarpeteo de 6 cm y fresado (menor a 6 cm), implica que se subirá la cota de la rasante de la vialidad, lo que podría afectar los accesos (peatonales y vehiculares) a las viviendas. Lo anterior deberá verificarse caso a caso, de forma de no afectar la accesibilidad y eventualmente el escurrimiento de aguas lluvias.
 - o Según lo que se propone, no aplica partida 3.1, ya que esta considera base e imprimación).

- Se indica en minuta de respuestas que el perfil proyectado se adapta a las condiciones reales de terreno, lo que implica disminuciones de anchos de vereda, además de escalones, lo que no cumpliría con accesibilidad universal. Lo anterior deberá estar aprobado en específico por la DOM.
- Detallar en planta, ubicación y longitudes de gradas y vigas de confinamiento. Falta también detallar enfierradura asociada. También se deberá diferenciar en presupuesto, ya que según cortes son 2 tipos con dimensiones distintas.

3. Otras observaciones

- Ingresar proyecto corregido vía ofpaantof@minvu.cl
- Incluir minuta de respuestas a las observaciones emitidas en el presente oficio.
- Próxima entrega debe incluir cambio de REV en memoria de diseño y viñetas de planos del proyecto.

Por orden de la Directora (S).

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

VCB/MHF

Distribución

- JAIME CASTILLO BREVIS. MAIL CASTILLOBREVIS@GMAIL.COM
- MIGUEL HUMIRE - ENCARGADO S UNIDAD DE DISEÑO DE PROYECTOR URBANOS
- CRISTIAN LUZA - JEFE S ÁREA DE PROYECTOS URBANOS
- CARPETA DE REVISIÓN. VÍCTOR CUEVAS
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G